

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 26 MAR 2018

**VISTO** la solicitud efectuada (mediante CUDAP:TRI-HCD:4344/2018) por la Dirección Jardín Materno Infantil dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos y las Disposiciones de la Secretaría Administrativa DSAD Nº 27/16 y Nº 22/17, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la DSAD Nº 27/16, se ha creado un "Fondo para Gastos de adquisición de alimentos" para el comedor del Jardín Materno Infantil, el cuál es administrado por la Dirección Jardín Materno Infantil dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos

Que dicho fondo abarca los gastos necesarios con el objeto de adquirir alimentos para el servicio de comedor diario que se realiza en el Jardín.

Que resulta necesario readecuar el importe oportunamente fijado por la DSAD Nº 22/17 a las actuales circunstancias.

Que corresponde proceder al dictado del acto administrativo respectivo.

Por ello,

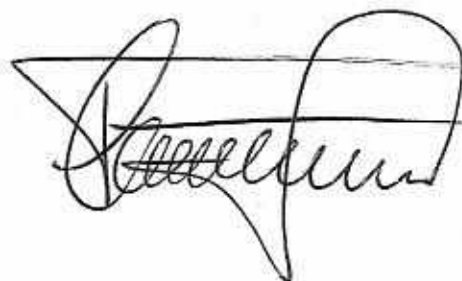
**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Establecer, a partir del 1º de Abril de 2018, el "Fondo para Gastos de adquisición de alimentos" para el comedor del Jardín Materno Infantil, creado por DSAD Nº 27/2016, en la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$ 115.000.-).

**ARTÍCULO 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las Partidas Presupuestarias Específicas del Presupuesto del Servicio Administrativo Financiero 313 – H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, autorizándose su anticipo por medio de la cuenta "Sobrantes".

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.-



  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN